



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Visto: La Carta N° 01-2023-MDFCM de la señorita María de Fátima Calagua Montoya, el Proveído N° D000661-2023-IRTP-PE de la Presidencia Ejecutiva; el Proveído N° D002706-2023-IRTP-GG de la Gerencia General; el Informe N° D001311-2023-IRTP-OA1 del Area de Administración de Personal y el Informe N° 000XXX-2023-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y su modificatoria;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D00062-2023-IRTP-PE de fecha 03 de julio de 2023, se designó, a partir del 04 de julio del 2023, a la señorita María de Fátima Calagua Montoya en el cargo de confianza de Asesor de la Gerencia General del IRTP, bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, a través de la carta del visto, la señorita María de Fátima Calagua Montoya presentó su renuncia al cargo de confianza Asesor de la Gerencia General;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 829, norma de creación del IRTP; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificado con Decreto Supremo N° 006-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señorita María de Fátima Calagua Montoya en el cargo de confianza de Asesor de la Gerencia General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios; teniendo como último día de labores el 15 de setiembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **08T7ZP0**





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señorita María de Fátima Calagua Montoya, la Gerencia General y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

«NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE»
«PRESIDENTE EJECUTIVO »
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **08T7ZP0**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

